

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2015-MPSM.

En sesión ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 26 de marzo de 2015, SE TRATÓ la Carta Circular N° 004-2015-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 19 de marzo del 2015, emitido por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín – EMAPA San Martín, que solicita propuesta de candidato para la selección y designación de miembros del Directorio de EMAPA San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó, por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- **APROBAR** la propuesta formulada por el Alcalde **WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ**, que consiste en PROPONER al Ing. **ANTONIO AUREOLO GUILLERMO PÉREZ CUZCANO**, como candidato para la selección y designación de miembros del directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín – EMAPA San Martín.

SEGUNDO.- **ENCOMENDAR** a la Alcaldía, OFICIAR el presente acuerdo a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín – EMAPA San Martín.

TERCERO.- **ENCOMENDAR** a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN, en copia original, a: Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA.

Ciudad de Tarapoto, viernes, 27 de marzo de 2015.

C.c.
Archivo.

